

31



0148459

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA CLINICA MARTINUSMED CIA. LTDA.

Otorgada por SRTA. MARIA DANIELA ZAMBRANO ANDRADE

Fecha de Otorgamiento 1 DE NOVIEMBRE DEL 2012

A Favor SR. LUIS RENE CALDERON SALMERON

Parroquia _____

Cuántia \$ 168,00 USD

19 / 13
28-02-13

Quito, a 4 de MARZO de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

2012-10346

Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N° 25212



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA "CLINICA MARTINUSMED COMPAÑIA LIMITADA"

OTORGADA POR

SRTA. MARÍA DANIELA ZAMBRANO ANDRADE

A FAVOR DE

SR. LUIS RENÉ CALDERÓN SALMERÓN

CUANTIA: USD\$ 168,00

C.T.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero de noviembre del dos mil doce, ante mí, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte la señorita **MARÍA DANIELA ZAMBRANO ANDRADE**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente; y, por otra parte, el señor **LUIS RENÉ CALDERÓN SALMERÓN**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad y cantón Quito, hábiles y



1 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí la Notaria, se agregan.- Advertidos que fueron los
4 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
7 o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me
8 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
9 NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de transferencia
10 de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:**
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales
12 derechos la señorita María Daniela Zambrano Andrade, en calidad de cedente y el
13 señor Luis René Calderón Salmerón; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 casado, como cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
15 hábiles y capaces tal como en derecho se requiere y domiciliados en el Distrito
16 Metropolitano de Quito. **ANTECEDENTES:** UNO: Mediante Escritura Pública otorgada
17 el ocho (08) de junio del dos mil doce (2012), ante la Notaria trigésima primera del
18 cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, se constituyó la Compañía **CLÍNICA**
19 **MARTINUSMED COMPAÑÍA LIMITADA**, misma que se inscribió en el Registro
20 Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis (26) de junio del dos mil doce (2012), la
21 compañía tiene un capital suscrito de ochocientos (800,00) dólares estadounidenses,
22 los socios de esta compañía son: María Daniela Zambrano Andrade soltera, Silvana
23 Katuska Montenegro Morales soltera; Evelyn Alexandra Shuguli Curillo soltera; José
24 Luis Bedón Ortega casado; Verónica Patricia Samaniego Rojas soltera; Iván Wladimir
25 Galarza Altamirano divorciado; Leonor Patricia Samaniego Huaraca soltera; Manuelita
26 Jannet Patricia Naranjo Heredia soltera. La señora María Daniela Zambrano Andrade
27 tiene suscritas ciento sesenta y ocho (168) participaciones, Silvana Katuska
28 Montenegro Morales tiene suscritas ciento sesenta y ocho (168) participaciones;

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLÍNICA MARTINUSMED CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2012, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía bajo el siguiente detalle

SOCIOS
 María Daniela Zambrano Andrade
 Silvana Katuska Montenegro
 Evelyn Alexandra Shuguli Curillo
 José Luis Bedón Ortega
 Verónica Patricia Samaniego Rojas
 Iván Wladimir Galarza Altamirano
 Leonor Patricia Samaniego Huaraca
 Patricia Naranjo

CAPITAL SUSCRITO
 US\$ 168,00
 US\$ 168,00
 US\$ 168,00
 US\$ 168,00
 US\$ 40,00
 US\$ 40,00
 US\$ 24,00
 US\$ 24,00



TOTAL

US\$ 800,00

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- transferencia de participaciones de Daniela Zambrano al Dr. Luis Calderón.
- 2.- Construcción de Baño y cocina.
- 3.- Central telefónica.
- 4.- Juzgado Contravencional en contra del Dr. Mayorga.
- 5.- Cambio d línea telefónica.

Actúa como Presidente de la Junta General extraordinaria de Socios la Señorita Nancy Margoth Lliquin Peña. Y como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Silvana Montenegro Morales.

- 1.- A continuación, la Junta General Extraordinaria pasa a conocer el primer punto del orden del día y resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones de la señorita Daniela Zambrano hacia el Dr. Luis Calderón con una aclaración de que se iguale la socia en todas las cuotas..
- 2.- Considerando el segundo punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria de Socios procede a darse una serie de observaciones para la construcción se hace concluye que una vez que se converse con los ofertantes y de aceptarse se procederá a la adjudicación.
- 3.- Con relación al tercer punto sobre la central telefónica los socios y por no tener el conocimientos en concreto sobre la oferta han decidido un estudio individual y que quedará para una reunión extraordinaria u ordinaria su resolución.
- 4.- Los socios pasan a conocer el cuarto punto en el cual se escuchan diversas opiniones al respecto, toma la palabra el Dr. José Bedón y manifiesta que se debe hacer todos los trámites para presentar un representante en el Izquierda Pérez y poder presentar los informes correspondientes

la Sta. Nancy Margoth y menciona que ella en persona se acercó al juzgado contravencional y que le mencionaron que debe presentar un escrito señalando casilla judicial y a posterior se tendrá que demostrar que se trata de una persona Jurídica diferente. Adicional Toma la palabra la Dra. Evelyn Shuguli y manifiesta que la compañía tiene tiempo hasta diciembre para sacar los permisos correspondientes sin necesidad de que se nos vaya a realizar ninguna acción legal.

- 3.- La presidente de la junta hace una observación en la cual va a realizar todo el trámite para que la línea telefónica esté a nombre de la compañía y así evitarse inconvenientes con la actual dueña de la misma, ya que la línea telefónica se adquirió para el uno de la compañía y por temas tributarios debería pertenecer y llevar el nombre de la compañía. Todos los socios asistentes están de acuerdo y por unanimidad aceptan realizar el trámite.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, la secretaria da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

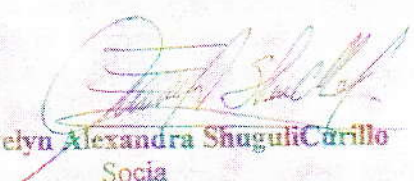
La Presidente levanta la sesión a las 20h00 horas.


Silvana Katuska Montenegro Morales
Secretaria Ad-Hoc


Nancy Margoth Lliquin Peña
Presidente De La Junta


María Daniela Zambrano Andrade
Socia


Silvana Katuska Montenegro Morales
Socia


Evelyn Alexandra Shuguli Carillo
Socia


José Luis Bedón Ortega
Socio


Verónica Patricia Samaniego Rojas
Socia


Ivan Vladimir Galarraga Altamirano
Socio

Leonor Patricia Samaniego Huaraca

Leonor Patricia Samaniego Huaraca
Socia

Manuelita Jannet Patricia Naranjo Herrero

Manuelita Jannet Patricia Naranjo Herrero
Socia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ZAMBRANO ANDRADE
MARIA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N° 092065368-0

PRESELECCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC COM. SOCIAL

22819222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO DENIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2007/05/28/11

008-0441
NÚMERO

0920653680
CÉDULA

ZAMBRANO ANDRADE MARIA DANIELA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1711697209

APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERON SALMERON
LUIS RENE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA P
ZAMBRANO ANDRADE**

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN EXERCICIO
DR. MEDICINA CIRUGIA

V4443V4447

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON RENE BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMERON DOLORES ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**QUITO
2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
PROFESIÓN CÍDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0029
NÚMERO

1711697209
CÉDULA

CALDERON SALMERON LUIS RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





1 Evelyn Alexandra Shuguli Curillo tiene suscritas ciento sesenta y ocho (168)
2 participaciones; José Luis Bedón Ortega tiene suscritas ciento sesenta y ocho
3 (168) participaciones; Verónica Patricia Samaniego Rojas tiene suscritas
4 cuarenta (40) participaciones; Iván Wladimir Galarza Altamirano tiene suscritas
5 cuarenta (40) participaciones; Leonor Patricia Samaniego Huaraca tiene suscritas
6 veinte y cuatro (24) participaciones; Manuelita Jannet Patricia Naranjo Heredia
7 tiene suscritas veinte y cuatro (24) participaciones; todas las participaciones tienen
8 el valor de un dólar cada una. DOS: La Junta General extraordinaria celebrada el
9 quince (15) de octubre del dos mil doce, autorizó por unanimidad a la señorita Maria
10 Daniela Zambrano Andrade a transferir todas sus participaciones a favor del Doctor
11 Luis Calderón Salmerón a transferir ciento sesenta y ocho (168) de sus participaciones,
12 con todos sus derechos.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en
13 las siguientes cláusulas: PRIMERA: El precio de esta transferencia es el de ciento
14 sesenta y ocho (168,00) dólares de los Estados Unidos de América, que la cedente,
15 declara recibirlos a su entera satisfacción.- SEGUNDA: El cesionario acepta la
16 transferencia hecha a su favor por la cedente.- TERCERA: la cedente autoriza al
17 cesionario para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en
18 el libro respectivo de la Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de
19 aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria
20 para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria.-
21 CUARTA: El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de
23 la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
25 pleno efecto de la presente escritura."- Hasta aquí la minuta que junto con los
26 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
27 con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
28 partes, minuta que está firmada por el Doctor Rommel Robalino M., afiliado del Colegio

1 de Abogados de Azuay bajo el número: dos mil doscientos veinte.- Para la celebración
2 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
3 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
5 todo cuanto doy fe.-



6
7
8
9 
10 SRTA. MARÍA DANIELA ZAMBRANO ANDRADE

11 C.C.N.: 092065368-0

12
13
14 
15
16 SR. LUIS RENÉ CALDERÓN SALMERÓN

17 C.C.N.: 1711697209

18
19
20
21
22
23
24 
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA CLINICA MARTINUSMED CIA. LTDA. OTORGADA POR LA SEÑORITA MARIA DANIELA ZAMBRANO ANDRADE A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RENE CALDERON SALMERON. SOLICITADA POR EL SEÑOR LUIS RENE CALDERON SALMERON, CON CEDULA NUMERO **10107239** DESEMPLEADA FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "**CLINICA MARTINUSMED CIA. LTDA..**" LA **CESION DE PARTICIPACIONES** en la cual la señorita MARIA DANIELA ZAMBRANO ANDRADE ceden sus ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor LUIS RENE CALDERON SALMERON, participaciones que tienen en la Compañía antes mencionada; Cesión de Participaciones que consta del presente instrumento Público.-

Quito, a 1 de noviembre del 2012.-
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dirección Nacional

Registro Nacional

RA-

Número de Recibo

TRAMITE 20295

ZON: Con fecha **28** de Febrero del **2013**, bajo número **19**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo **1**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a cuatro de Junio del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

**REFERENCIA:**

Nombre: "CLINICA MARTINUSMED CIA. LTDA."

Escritura Pública de Cesión de Participaciones de: 01-11-2012

Notaría: Trigésima Primera del Cantón Quito.-

RA/mm.-

Resp.....*mm***Nº 0111821**

IMP IGM. en